



**PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL G.E. DE LA
AIPPI**

22/02/2018

El presente Protocolo tiene como finalidad la creación de unos equipos de trabajo dentro de la Junta Directiva, a fin de que automáticamente les sean asignadas las consultas procedentes a la AIPPI internacional o que procedan de cualquier otra institución u organismo (por ejemplo la OEPM), según la materia de que se trate.

Asimismo, el Protocolo en cuestión establece unas reglas básicas de funcionamiento de los equipos de trabajo.

1. Equipos de trabajo

Marcas	Secretario + Vocal 1º + Vocal 5º
Diseños	Secretario + Vicepresidente + Vocal 1º + Vocal 6º
Inventiones	Vicepresidente + Vocal 2º + Vocal 6º
Propiedad intelectual	Presidente + Vocal 3º
Competencia desleal	Presidente + Vocal 8º
Empresa	Vocal 4º + Vocal 5º + Vocal 7º
Otras materias	Junta Directiva

Los citados equipos podrán ser modificados periódicamente en función del perfil de los miembros de la Junta Directiva.

2. Funcionamiento

En cuanto el Presidente o el Secretario (o en su caso el Vicepresidente) circulen un email con el tema que sea a tratar, automáticamente los equipos de trabajo, según la materia que sea, deberán ponerse en marcha para despachar el asunto, lo que implica, al menos, lo siguiente:

- a) que hay que cumplir el plazo que indiquen el Presidente o el Secretario (o en su caso el Vicepresidente);
- b) que se debe cumplimentar o proporcionar la información facilitada, o encargarse de buscar algún asociado que colabore en la realización del trabajo;



- c) que informen al Presidente, Vicepresidente y al Secretario, por email, si no se puede cumplir el plazo indicado, señalando en qué plazo puede entregarse el trabajo (a fin de que se pueda informar a la AIPPI internacional o a la institución u organismo que sea), o si de ninguna forma puede hacerse el trabajo o no se ha podido encontrar a alguien para colaborar (a fin de que puedan buscarse alternativas o para que se aborde el trabajo por el Presidente o Vicepresidente si fuera posible); y

- d) El Presidente, el Vicepresidente o el Secretario podrán recabar la ayuda de cualquier miembro de la Junta Directiva que estuviese disponible para colaborar en la realización del trabajo.

Con independencia de la formación de los equipos de trabajo, cualquier miembro de la Junta Directiva no perteneciente al equipo de trabajo en cuestión, puede participar si así lo desea en temas no asignados de antemano a su equipo.

Los Miembros de Honor pueden participar voluntariamente en cualquier trabajo en el que tengan interés.